

CEMENTERIO DE SAN Miguel

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

AÑO ECONÓMICO DE 1876 Á 1877

MÁLAGA.

NÚMERO DE ÓRDEN 216

CAPÍTULO 20

ARTÍCULO 10

El Oficial encargado del Negociado D. Sebastián Botero

RECIBÍ de D. Manuel Ortega la cantidad de noventa y nueve pesetas setenta y cinco céntimos por los siguientes conceptos:

	PESETAS.	CÉNTIMOS.
Derechos de permanencia del cadáver de D. <u>Manuel Ortega</u> <u>siempre</u> en el nicho n.º <u>641</u> del <u>4º</u> cuadro por <u>cuarenta</u> años que empieza el día <u>1º</u> y termina en igual día de <u>1881</u>	75	00
Derechos de zanja particular		
Depósito de <u>2ª</u> clase	9	00
Postura de la lápida	1	00
<u>leche 2ª</u>	10	00

Esta carta de pago queda reducida para la 76.ª de los Dolores a la cantidad de trescientos sesenta y un reales 5 por 100 impuesto de guerra y veinte cent.

Pesetas	99	00
Impuesto de guerra	4	75
Total, pesetas	99	75

La presente carta de pago debe intervenirse por la Contaduría de fondos municipales, sin cuyo requisito y V.º B.º del Alcalde, no será legal.

Málaga 216 de Julio de 1876

EL OFICIAL DEL NEGOCIADO,

Carta de pago nú.º 216 Son 99 pesetas 75 céntimos.

INTERVINE:
EL CONTADOR DE FONDOS MUNICIPALES,

Diego Suarez

99 75
4
386 00

V.º B.º
El Alcalde,

30
A de Luluetá